

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

11001 4003 013 **2019-0303**

Atendiendo que la liquidadora LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON manifestó tener nueve procesos bajo su designación, se hace necesario relevarlo de su cargo. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como liquidador a la doctora LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON.

2.- DESIGNAR en su lugar al liquidador JUAN CARLOS DAZA MEDINA a quien se le puede ubicar en la Calle 131 A No 9-59 de ésta ciudad; Tel. 4630414 Móvil 3132849908 Correo Electrónico jdaza.auxjusticia@gmail.com. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>34</u> Hoy <u>16-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
